

ANEXO**ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE CENTRO, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA «CENTROS BITS: CENTROS BILINGÜES, INCLUSIVOS, TECNOLÓGICAMENTE SEGUROS Y SOSTENIBLES»**

- a) **CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:** hasta un máximo de 100 puntos:
- 1) Qué queremos conseguir: Objetivos y áreas de trabajo: 20 puntos.
 - 2) Cómo lo queremos conseguir: Gestión educativa y ámbitos de actuación desde la innovación: 40 puntos.
 - 3) Cómo lo llevaremos a cabo: 20 puntos.
 - 4) Qué sistemas de seguimiento y evaluación utilizaremos: Seguimiento y evaluación: 10 puntos.
 - 5) Cómo implementaremos las mejoras: Ajustes a partir de los resultados obtenidos: 5 puntos.
 - 6) Cómo compartiremos los resultados obtenidos: Difusión del proyecto: 5 puntos.
- b) **CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:** hasta un máximo de 65 puntos:
- 1) **Coherencia y consistencia:** hasta 16 puntos:
 1. ¿El proyecto está redactado de forma clara, concisa y coherente en todos sus apartados?: 4 puntos.
 2. ¿La justificación ampara realmente la propuesta de innovación a implementar?: 4 puntos.
 3. ¿El proyecto está en consonancia con la realidad educativa del centro y dentro del marco de su autonomía?: 4 puntos.
 4. ¿Se explicitan los medios, métodos, recursos y mecanismos de evaluación a emplear?: 4 puntos.
 - 2) **Carácter innovador:** hasta 16 puntos:
 1. ¿El proyecto supone una verdadera transformación educativa?: 4 puntos.
 2. ¿Está orientado a la mejora?: 4 puntos.
 3. ¿Los procesos de innovación están compensados a nivel estratégico, escolar, pedagógico y tecnológico o priman unos sobre otros?: 4 puntos.
 4. ¿Los actores de los diferentes procesos conocen la innovación y se sienten identificados con ella?: 4 puntos.

- 3) Relevancia: hasta 12 puntos:
 1. ¿Con la implementación del proyecto se garantizan mejoras en los resultados de aprendizaje del alumnado del centro?: 4 puntos.
 2. ¿Con la implementación del proyecto se garantiza el compromiso, participación y colaboración de la comunidad educativa?: 4 puntos.
 3. ¿Los beneficiarios directos e indirectos aceptan y se comprometen con la implementación del proyecto?: 4 puntos.
 - 4) Pertinencia: 12 puntos:
 1. ¿El proyecto se ajusta a la convocatoria?: 4 puntos.
 2. ¿El proyecto está relacionado y contribuye a mejorar uno, varios o todos los contenidos de trabajo del programa de innovación recogidos en la normativa?: 4 puntos.
 3. ¿El proyecto está orientado a mejorar algún aspecto concreto de la realidad educativa del centro y está debidamente identificado?: 4 puntos.
 - 5) Sostenibilidad: 9 puntos:
 1. ¿El proyecto fortalece un modelo organizativo y de gestión del centro para aprovechar el conocimiento que se genere y darle continuidad?: 3 puntos.
 2. ¿El proyecto promueve una gestión en la que los diferentes agentes (personal) del centro lo asuman como propio, desarrollen y lo transfieran para darle continuidad?: 3 puntos.
 3. ¿Los resultados esperados del proyecto tienen proyección para su explotación, publicación y difusión, así como una buena perspectiva de futuro en la vida del propio centro?: 3 puntos.
- c) TRAYECTORIA DEL CENTRO: en los tres últimos cursos académicos incluido el actual (hasta 15 puntos):
- 1) Participación en proyectos de innovación educativa convocados por la consejería competente en materia de educación: 1 punto por proyecto hasta un máximo de 2 puntos.
 - 2) Participación y desarrollo de planes de formación de centros: 1 punto por plan hasta un máximo de 2 puntos.
 - 3) Participación en programas europeos, proyectos de internacionalización convocados al amparo de los programas Erasmus+ o POCTEP y actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por la consejería competente en materia de educación: 1 punto por proyecto hasta un máximo de 2 puntos.



- 4) Certificación CODICE TIC en los niveles 4 o 5: 1 punto por curso escolar de certificación, hasta un máximo de 2 puntos.
- 5) Reconocimiento como centro de formación de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas: 1 punto por curso escolar de certificación, hasta un máximo de 2 puntos.
- 6) Ser un centro ubicado en un municipio de menos 20.000 habitantes de acuerdo con las estadísticas oficiales: 5 puntos.